



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 69 / 2012

FECHA : 02 DE ABRIL DE 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **GUILLERMO MATTA**

N° 348

población

Sector **(ZONA C-4)**

propiedad de **JUAN CARLOS BARRIENTOS POBLETE**

R.U.T. N° 7.582.137-9

Rol **48-17**

PERMISO OTORGADO N° 21

FECHA 27.01.2012

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	82,40 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	82,40 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Certificado N°1539 DEL 28.11.2011
Certificado N°1539 DEL 28.11.2011
Certificado N°2918277 DEL 28.11.2011
Certificado N°264 DEL 10.11.2011

ESSAL
ESSAL
SEC
SERVIU



Angela Villarroel Mansilla

**ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA**

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la regularización de vivienda ubicada en Guillermo Matta N°348, de propiedad de Don Juan Carlos Barrientos Poblete, con una superficie aprobada de 82,40 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Patricio Hornig Rosas

AVM/ESP/rsev